

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8337 SALAMANCA

Don Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en la Sección I de Declaración de Concurso n.º 704/2015 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 24 de febrero de 2016 AUTO de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado de la entidad SOCIEDAD LIMITADA HOTELERA Y DE SERVICIOS GRAN VÍA, S.L., con CIF n.º B-37027984, con domicilio social en Madrid, C/ Antonio Mercé, 2, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ La Rosa, n.º 4-8, de Salamanca.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración Concursal es la siguiente: D.ª RUTH LUQUE TABERNEIRO.

La dirección postal de la Administración Concursal es la siguiente: C/ Vasco de Gama, 29, 1.º B, 37004 de Salamanca.

La dirección electrónica de la Administración Concursal es la siguiente: concursal@luqueabogados.com

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 29 de enero de 2016.- EL Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160009229-1